



Diez meses de

SELLO QVARTO DIEZMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y QVATRO.

D. Benito de la Torre y Albarca Veg. de esta villa, y Puesto en las salas de la
villa de ella ante V. m. del como mejor de derecho puedo parecer, y digo = q. en
esta presente elecion he sido nombrado por maiordomo del pósito en
mi estado noble, y haciendosse memorial dho nombramiento por el Sr. Cor-
regidor de este partido para su aceptacion, me excusé, y resisti de aceptar
dho oficio, y nombramiento por causas justas, y bastantes q. para ello ten-
go, y expusé, y sin embargo de ellas me mando quedar en dha pusi-
on por no haber aceptado dho oficio, dejando a V. m. del substituida su co-
mision, y jurisdiccion para la justificacion de dhas causas, y darame
por excusado, y libre de dho oficio, procediendo V. m. del a nombrar por
soner q. sirva dho oficio, y no lo siendo bastantes, procedes contra mi
alo q. hubiessa lugar de derecho, como todo consta de dha elecion, y
auto desguas probado por dho Sr. Corregidor, y en atencion a q. son las
causas por mi expuestas bastantes para exonerarme, y librarme de dho
oficio, y por ellas padece accidente grave, y daño en el pecho, a q. peja-
dica mucho el polbo, y en dho oficio era preciso tomarme, para cumplir
con las obligaciones, y cuidado del, y a q. ai muchos exemplares en es-
ta villa sobre dho oficio aun sin causas tan justas, a V. m. del pido, y
suplico sean servidos de darame por libre, y excusado de dho oficio, y
mandarme soltar libremente de dha pusion, nombrando admi-
nistrador del caudal de dho pósito, o procediendo a hacer dho nombra-
miento, q. en ello requiriere merced, y de lo contrario protesto lo q. me
conviene, y testimonio, pido just. y para ello de

D. Benito de la Torre
y Albarca Veg.

Capitula del Ayuntamiento
de promociam de Mem.

En la villa de Sumilla a Nueve dias del mes
de Junio de mil seiscientos Noventa y quatro años ante
D. Mauro Lozano Thomas y Bar. Primer denota Alcalde
de esta villa D. Martin Thomas Vicente D. Miguel Fernandez
Thomas Anot. Martinez Espinosa y Bar. auellan y Juan
de la Regidorez Consep. Jurado y Regent. de esta villa
Juan de Juntos En de Ayuntamiento. Separente la Rey An
tecedente y otros del Pósito Logaella Pedro y D. Benito
de la Torre y Albarca veg. en dha sala, y greba causas